

Abonados previstos: 0.  
 Presupuesto en pesetas: 10.000.000.  
 Finalidad: Electrificación casas de labor.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-005446-000000.

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1993.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ce días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**ANUNCIO de 11 de mayo de 1993, sobre solicitud de permisos de investigación minera, números: 9.856 y 9.857.**

**ANUNCIO de 11 de mayo de 1993, sobre solicitud de permiso de investigación minera número 9.859.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, S.A con domicilio en c/. Cochabamba, núm. 22 de Madrid, han sido solicitado los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por JUAREZ Y MILLAS, S.A. (JUMISA) con domicilio en Carr. de la Estación s/n. Yuncler (Toledo) ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.856, CAÑADAS, 171 C.M. de Casatejada y Majadas.

9.859, DON MIGUEL, 247 C.M. Logrosán (Cáceres) y Navalvillar de Pela (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

Siendo la designación de su perímetro:

Pp (1)	5° 44' 20"	39° 57' 00"
2	5° 38' 00"	39° 57' 00"
3	5° 38' 00"	39° 54' 00"
4	5° 44' 20"	39° 54' 00"

9.857, CASATEJADA, 285 C.M. Almaraz, Casatejada, Belvis de Monroy y Saucedilla.

Siendo la designación de su perímetro:

Pp (1)	5° 44' 20"	39° 54' 00"
2	5° 38' 00"	39° 54' 00"
3	5° 38' 00"	39° 49' 00"
4	5° 44' 20"	39° 49' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quin-

PP	5° 30' 00"	39° 13' 40"
1	5° 25' 40"	39° 13' 40"
2	5° 25' 40"	39° 16' 20"
3	5° 22' 20"	39° 16' 20"
4	5° 22' 20"	39° 13' 20"
5	5° 28' 40"	39° 13' 20"
6	5° 28' 40"	39° 09' 20"
7	5° 27' 00"	39° 09' 20"
8	5° 27' 00"	39° 06' 40"
9	5° 31' 00"	39° 06' 40"
10	5° 31' 00"	39° 09' 20"
11	5° 30' 00"	39° 09' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren in-